



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional Presencial**  
**CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM**  
**Con la participación de Testigo Social**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas del doce de septiembre de dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para elaborar el fallo de adjudicación relativo al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, con la participación de testigo social, para la adquisición de bienes informáticos e infraestructura de comunicación de imagen y video para el Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México", dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 de la Ley de Contratación Pública de Estado de México y Municipios y 67 fracción I de su Reglamento.

El primero de septiembre de dos mil veintitrés, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, por lo que el siete de septiembre, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En ese contexto se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los participantes, conforme a lo siguiente:

**VERIFICACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86 fracción VII, 87 y 88 fracción III de su Reglamento, se procedió al análisis cualitativo de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial

CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

En este sentido, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas con el resultado siguiente:

Independencia Oriente 102, 3° piso  
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000  
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM.



www.legislativoedomex.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Núm.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS E INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN PARA IMAGEN Y VIDEO PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.	LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	VOYAGER, S.A. DE C.V.	WOO WOO, S.A. DE C.V.
		CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)
<b>5</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>								
5.1	Ser persona física o jurídica colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5.4	Calendario de actos de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>7</b>	<b>GENERALIDADES PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>								
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídica colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.5	En idioma español; y	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del licitante; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios, Poder Legislativo del Estado de México. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídica colectiva o por la persona física.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>8.</b>	<b>SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>								
<b>Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva: original o copia certificada ante notario público, completas y legibles, sin número de folio, la documentación siguiente:</b>									
8.1	Acta constitutivo inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; <b>No aplica para personas físicas.</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]*

*[Handwritten signature]*  
Independencia Oriente 102, 3° piso  
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000  
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852



www.legislativoedomex.gob.mx





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Núm.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS E INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN PARA IMAGEN Y VIDEO PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.	LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	VOYAGER, S.A. DE C.V.	WOO WOO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8.4	Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o propietario (persona física);	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8.5	Cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, vigente a agosto 2023;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8.6	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo vigente a agosto 2023, emitido por el SAT.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8.7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2022, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8.8	Declaración provisional de impuestos al cierre de julio de 2023, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8.9	Estados financieros al cierre de diciembre de 2022, debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8.10	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento firmado por el representante legal o propietario (persona física);	✓ escrito	✓ escrito	✓ escrito	✓ escrito	✓ certificado	✓ certificado	✓ certificado	✓ certificado	
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México, a nombre del licitante y con antigüedad no mayor a dos meses; y	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8.12	Recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9.	<b>SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES</b> <b>El o los licitantes deberán entregar en sobre cerrado con cinta adhesiva, COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12 y adicionalmente los escritos en original señalados a continuación, TODOS LOS DOCUMENTOS, FOLIADOS;</b>									
9.1	Presentar propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el Anexo UNO, así como marca ofertada (en su caso) para las partidas que oferte; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda "No cotiza";	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9.2	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9.3	Carta compromiso del licitante en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

Independencia Oriente 102, 3° piso  
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50080  
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852



www.legislativoedomex.gob.mx

Fallo CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM.

Página 3 de 12

*[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Núm.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNO3/2023/LXI-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS E INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN PARA IMAGEN Y VIDEO PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.	LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	VOYAGER, S.A. DE C.V.	WOO WOO, S.A. DE C.V.
		CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)
9.4	Para el caso de personas jurídicas colectivas o físicas, deberán presentar: <b>Personas físicas</b> expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. <b>Personas jurídicas colectivas</b> expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentran en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos dos años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.5	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que los bienes se opegarán estrictamente a lo establecido en el Anexo UNO del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes, libre carga y descarga, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, en la bodega de Bienes Muebles, ubicada Av. Sebastián Lerdo de Tejada, número 829, poniente, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.8	Escrito donde manifieste el licitante, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas o patentes, conforme a los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.9	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que el traslado incluye carga y descarga de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNO3/2023/LXI-LEM, será por cuenta y responsabilidad del o los licitantes adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuado empaque, embalaje y transporte, hasta su recepción física, conforme al numeral 9.8;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark at the top right and several vertical signatures on the right side.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

Independencia Oriente 102, 3° piso  
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000  
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852



www.legislativoedomex.gob.mx

Fallo CAS-LPNO3/2023/LXI-LEM.





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Núm.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS E INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN PARA IMAGEN Y VIDEO PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	CICOVISA, S.A. DE C.V.	DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.	LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	VOYAGER, S.A. DE C.V.	WOO WOO, S.A. DE C.V.
		CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)
9.11	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantiza que los bienes se encuentran libres de defectos y/o vicios ocultos, conforme a las especificaciones solicitadas y en caso de presentarse, se compromete a sustituirlos por bienes nuevos, no remanufacturados, en las cantidades requeridas, en un lapso no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la petición por escrito del Director de Informática, sin costo adicional para el Poder Legislativo del Estado de México; en caso de no existir el mismo bien, podrá entregar otro similar o que supere las características solicitadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.12	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará garantía directa por el proveedor adjudicado por un periodo mínimo de 6 meses y garantía del fabricante con una vigencia mínima de 1 año.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.13	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en su caso con las Normas Mexicanas (NMX), o a falta de éstas las normas internacionales o las de referencia aplicables.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.14	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el CPU, Monitor, Teclado y Mouse, serán de la misma marca y modelo por tipo, nuevos y no remanufacturados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.15	Presentar catálogo en original o bajado del sistema internet de la página del fabricante, según la marca de los bienes ofertados; además, deberán identificar en éste, las características de lo o las partidas ofertadas, que acredite que cumplen con lo solicitado en el Anexo UNO; y	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.16	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.17	Escrito bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de fabricante, carta de apoyo de distribuidor autorizado o mayorista.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	<b>SOBRE TRES, PROPUESTA ECONOMICA</b> El o los licitantes deberán incluir en el sobre número tres, la propuesta económica en sobre cerrado con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en ORIGINAL y FOLIADA:								
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del o los contratos o contratos pedidos;	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el Anexo UNO donde el licitante deberá registrar: precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales, formato que el licitante entregará adicionalmente en medio magnético y en formato Excel sin restricción de uso; en caso de no caber una partida, deberá anotar la leyenda "No cotiza"; y	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10.3	Los datos contenidos en el formato del Anexo UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones, por lo que el licitante no deberá dejar ningún espacio vacío.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **CICOVISA, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM**, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Independencia Oriente 102, 3° piso  
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000  
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM.



www.legislativodomex.gob.mx



Concepto	Partidas
Cotiza (7/46)	Grupo 2 (7 partidas): 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
No cotiza (39/46)	Grupo 1 (25 partidas): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Grupo 2 (14 partidas): 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM**, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (36/46)	Grupo 1 (20 partidas): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 22. Grupo 2 (16 partidas): 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20.
No cotiza (10/46)	Grupo 1 (5 partidas): 20, 21, 23, 24 y 25. Grupo 2 (5 partidas): 4, 10, 12, 19 y 21.

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, se descalifican del Grupo 1 las partidas 6, 7 y 9 y del Grupo 2 la partida 2, por no cumplir con los requisitos solicitados en el Anexo UNO, incumpliendo con lo requerido en el numeral 9.1 de las bases.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM**, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (46/46)	Grupo 1 (25 partidas): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Grupo 2 (21 partidas): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, se descalifican del Grupo 1 las partidas 3 y 25, por no presentar catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo con lo requerido en el numeral 9.15 de las bases.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM**, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (13/46)	Grupo 2 (13 partidas): 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 16, 19 y 20.
No cotiza (33/46)	Grupo 1 (25 partidas): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Grupo 2 (8 partidas): 1, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 21.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM**, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:





Concepto	Partidas
Cotiza (43/46)	Grupo 1 (22 partidas): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 25. Grupo 2 (21 partidas): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.
No cotiza (3/46)	Grupo 1 (3 partidas): 20, 22 y 24.

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, se descalifica del Grupo 1 la partida 23, por no presentar catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo con lo requerido en el numeral 9.15 de las bases; del Grupo 2 las partidas 19 y 20, por manifestar texto indistinto a lo requerido en el Anexo UNO de las bases.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (30/46)	Grupo 1 (10 partidas): 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16 y 17. Grupo 2 (20 partidas): 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.
No cotiza (16/46)	Grupo 1 (15 partidas): 1, 2, 3, 5, 7, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Grupo 2 (1 partida): 2.

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, se descalifica del Grupo 1 la partida 17, por no cumplir con los requisitos solicitados en el Anexo UNO, incumpliendo con lo requerido en el numeral 9.1 de las bases.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **VOYAGER, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (6/46)	Grupo 1 (4 partidas): 13, 15, 16 y 17. Grupo 2 (2 partidas): 3 y 6.
No cotiza (40/46)	Grupo 1 (21 partidas): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Grupo 2 (19 partidas): 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **WOO WOO, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (46/46)	Grupo 1 (25 partidas): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Grupo 2 (21 partidas): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, se descalifica del Grupo 1 las partidas 20 y 25, por no presentar catálogo, folleto o ficha técnica, incumpliendo con lo requerido en el numeral 9.15 de las bases.

Derivado de lo anterior, se procedió al análisis y evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron cualitativamente con los documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica, siendo los siguientes:



**Diputadas y Diputados Locales**  
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Licitante	Importe total de la propuesta IVA incluido	Partidas cotizadas
Cicovisa, S.A. de C.V.	Grupo 1: No cotiza Grupo 2: \$16,603,825.88	Grupo 1: No cotiza Grupo 2: 7
Digitcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Grupo 1: \$1,588,507.67 Grupo 2: \$20,393,257.74	Grupo 1: 20 Grupo 2: 16
Distribuidora López y Rojano, S.A. de C.V.	Grupo 1: \$2,567,891.95 Grupo 2: \$23,181,452.17	Grupo 1: 25 Grupo 2: 21
Lira y Hernández, S.A. de C.V.	Grupo 1: No cotiza Grupo 2: \$21,939,377.20	Grupo 1: No cotiza Grupo 2: 13
Tec Redes y Servicios Informáticos, S.A. de C.V.	Grupo 1: \$1,687,446.57 Grupo 2: \$19,022,865.98	Grupo 1: 22 Grupo 2: 21
Tecnología de Desarrollo e Insumos, S.A. de C.V.	Grupo 1: \$845,338.40 Grupo 2: \$18,571,949.16	Grupo 1: 10 Grupo 2: 20
Voyager, S.A. de C.V.	Grupo 1: \$219,230.11 Grupo 2: \$2,818,533.20	Grupo 1: 4 Grupo 2: 2
Woo-Woo, S.A. de C.V.	Grupo 1: \$2,589,556.06 Grupo 2: \$23,262,357.70	Grupo 1: 25 Grupo 2: 21

Cabe mencionar que, derivado del análisis de la propuesta económica del licitante **DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.**, la operación aritmética manifestada en su propuesta económica para el Grupo 2 por un importe de \$23,181,452.17 (veintitrés millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 17/100 MN) IVA incluido, difiere por una cantidad de \$67,521.65 (sesenta y siete mil quinientos veintidós pesos 65/100 MN), resultando como importe correcto: \$23,248,973.82 (veintitrés millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y tres 82/100 MN) IVA incluido, no afectando la solvencia de su propuesta económica, con fundamento en los numerales 13.5 y 13.6 de las bases.

Por lo anterior, analizadas las propuestas económicas, conforme a lo requerido en el Anexo UNO se obtiene lo siguiente:

Concepto	Partidas	Total partidas
Se cuenta con precio conveniente	Grupo 1 (23): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 Grupo 2 (21): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.	44/46
Contraoferta	Grupo 1 (2): 24 y 25.	2/46

Por lo que se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 14.1 de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM**, se recomienda adjudicar a favor de los licitantes que se mencionan a continuación:

Licitante	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Importe adjudicado IVA incluido	Importe total adjudicado de ambos grupos IVA incluido
Digitcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Grupo 1: 12 Grupo 2: 7	Grupo 1: 1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 19 y 22 Grupo 2: 6, 8, 11, 13, 14, 15 y 17.	Grupo 1: \$706,046.41 Grupo 2: \$4,075,724.53	\$4,781,770.94
Distribuidora López y Rojano, S.A. de C.V.	Grupo 1: 4 Grupo 2: 3	Grupo 1: 18, 20, 21 y 23. Grupo 2: 12, 19 y 20.	Grupo 1: \$21,385.06 Grupo 2: \$99,714.53	\$121,099.59
Lira y Hernández, S.A. de C.V.	Grupo 2: 2	Grupo 2: 3 y 9.	Grupo 2: \$782,342.28	\$782,342.28

Independencia Oriente 102, 3° piso  
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000  
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM.



www.legislativopedomex.gob.mx

Página 8 de 12





**Diputadas y Diputados Locales**  
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Licitante	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Importe adjudicado IVA incluido	Importe total adjudicado de ambos grupos IVA incluido
Tec Redes y Servicios Informáticos, S.A. de C.V.	Grupo 1: 4 Grupo 2: 6	Grupo 1: 2 6, 7 y 14. Grupo 2: 2, 4, 5, 7, 10 y 16.	Grupo 1: \$162,475.57 Grupo 2: \$12,816,632.55	\$12,979,108.12
Tecnología de Desarrollo e Insumos, S.A. de C.V.	Grupo 1: 2 Grupo 2: 3	Grupo 1: 9 y 11. Grupo 2: 1, 18 y 21.	Grupo 1: \$428,495.88 Grupo 2: \$330,313.48	\$758,809.36
Voyager, S.A. de C.V.	Grupo 1: 1	Grupo 1: 17.	Grupo 1: \$4,745.45	\$4,745.45
Woo Woo, S.A. de C.V.	Grupo 1: 1	Grupo 1: 20.	Grupo 1: \$1,304.54	\$1,304.54

Se sugiere contraoferta para las partidas siguientes (2): Grupo 1: partidas 24 y 25. [sic]>>

El participante DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., acepta la corrección aritmética efectuada en su propuesta económica para el Grupo 2.

Se deja constancia que en este acto los participantes DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V. y WOO-WOO, S.A. DE C.V., no presentaron primera contraoferta; en apego a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a dichos participantes, que por segunda y última vez reconsideren su propuesta económica.

Respecto a lo anterior, los participantes DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V. y WOO-WOO, S.A. DE C.V., no presentan segunda contraoferta.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la adquisición de bienes informáticos e infraestructura de comunicación de imagen y video para el Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Licitante	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Importe adjudicado IVA incluido	Importe total adjudicado de ambos grupos IVA incluido
Digitcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Grupo 1: 12 Grupo 2: 7	Grupo 1: 1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 19 y 22. Grupo 2: 6, 8, 11, 13, 14, 15 y 17.	Grupo 1: \$706,046.41 Grupo 2: \$4,075,724.53	\$4,781,770.94
Distribuidora López y Rojano, S.A. de C.V.	Grupo 1: 4 Grupo 2: 3	Grupo 1: 18, 20, 21 y 23. Grupo 2: 12, 19 y 20.	Grupo 1: \$21,385.06 Grupo 2: \$99,714.53	\$121,099.59
Lira y Hernández, S.A. de C.V.	Grupo 2: 2	Grupo 2: 3 y 9.	Grupo 2: \$782,342.28	\$782,342.28
Tec Redes y Servicios Informáticos, S.A. de C.V.	Grupo 1: 4 Grupo 2: 6	Grupo 1: 2, 6, 7 y 14. Grupo 2: 2, 4, 5, 7, 10 y 16.	Grupo 1: \$162,475.57 Grupo 2: \$12,816,632.55	\$12,979,108.12
Tecnología de Desarrollo e Insumos, S.A. de C.V.	Grupo 1: 2 Grupo 2: 3	Grupo 1: 9 y 11. Grupo 2: 1, 18 y 21.	Grupo 1: \$428,495.88 Grupo 2: \$330,313.48	\$758,809.36

Independencia Oriente 102, 3º piso  
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000  
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM.



www.legislativoedomex.gob.mx



Licitante	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Importe adjudicado IVA incluido	Importe total adjudicado de ambos grupos IVA incluido
Voyager, S.A. de C.V.	Grupo I: I	Grupo I: 17.	Grupo I: \$4,745.45	\$4,745.45
Woo Woo, S.A. de C.V.	Grupo I: I	Grupo I: 20.	Grupo I: \$1,304.54	\$1,304.54

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM.

En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato será a más tardar el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas pagará los bienes, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Director de Informática, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

Los participantes adjudicados deberán entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor, así mismo deberá entregar una garantía de vicios ocultos mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a cinco por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, la cual estará vigente durante un año hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desiertas las partidas 24 y 25 del Grupo I del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, por lo que con fundamento en el artículo 44 fracción I de la citada Ley, dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento de Invitación Restringida Presencial.

El testigo social manifiesta que el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, se llevó a cabo conforme a la normatividad en la materia y a las bases de licitación.

Se emite el fallo siendo las trece horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.






  
Elena Karina Castañeda Pagaza  
Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

  
Juan José Hernández Vences  
Representante del Órgano de Control

  
Irma Victoria Palomares Hernández  
Representante del Área Financiera


  
Martha Patricia Valdés García  
Representante Suplente del Área Jurídica

  
Martha Maldonado Vilchis  
Directora de Recursos Materiales

  
Luis Eduardo Pérez Valdés  
Encargado del Departamento de Adquisiciones


  
Esthela Lio Garza  
Representante Suplente del Órgano de Control


  
Juan José Domínguez Orozco  
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

  
Evelin Cuevas Dávila  
Secretaria Ejecutiva

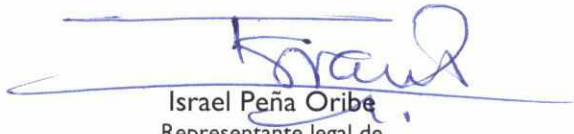
  
Sergio Torres Valle  
Testigo Social  
Registro ante Comité de Testigos Sociales  
072-2020-III

**Participantes**

  
Sergio Rubén Sánchez Pérez  
Representante legal de  
CICOVISA, S.A. DE C.V.


  
Jonathan Gerardo Lima Torres  
Representante legal de  
DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.

  
Luis Antonio Cornejo Bautista  
Representante legal de  
LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.

  
Israel Peña Oribe  
Representante legal de  
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS,  
S.A. DE C.V.



  
Carlos Alejandro Hutchinson Vargas  
Representante legal de  
VOYAGER, S.A. DE C.V.

  
Francisco Antonio Barrera Rojano  
Representante legal de  
WOO-WOO, S.A. DE C.V.



